

LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA UNIDAD TERRITORIAL

ROMA SUR II			
CLAVE	15-072	ALCALDÍA	CUAUHTÉMOC

Con fundamento en lo establecido en los artículos 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; 22 y 23 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México:

CONVOCA

A las personas integrantes de la COPACO que realizaron el procedimiento de toma de protesta:

A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN

Que se realizará:

DOMICILIO	De cada integrante		
FECHA	Sábado 12 de septiembre del 2020	HORA	13:00
MODALIDAD DIGITAL	Vía Zoom	MODALIDAD PRESENCIAL	No por pandemia

Conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Núm.	ASUNTO
1	Lista de asistencia y verificación del quórum
2	Lectura y aprobación del orden del día
3	Lectura y aprobación de las normas sugeridas por IECM para llevar a cabo la instalación de COPACO Roma Sur II
4	Realización de insaculación de representante Roma Sur II ante la Coordinadora y 2 personas que la auxiliarán.
5	Asuntos generales y realización de la minuta

ATENTAMENTE


 NOEMÍ CRUZ MARTÍNEZ

C. _____
 INTEGRANTE DE LA COPACO

LUIS DAVID VENEGAS AYALA

C. INTEGRANTE DE LA COPACO

VIRGINIA AYALA ALMANZA

C. INTEGRANTE DE LA COPACO

ANDREA DE LUNA LÓPEZ

C. INTEGRANTE DE LA COPACO

ISRAEL BECERRIL CORTÉS

C. INTEGRANTE DE LA COPACO

ROBERTO JIMENEZ QUIROZ

C. INTEGRANTE DE LA COPACO

NALLELY HERNÁNDEZ ANGOA

C. INTEGRANTE DE LA COPACO

C. INTEGRANTE DE LA COPACO

C. INTEGRANTE DE LA COPACO

Con fundamento en los artículos 3, 4 y 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII; 90 fracción VIII; 180; 186 y 191 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 37, 38, 60, 103 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México 38 del Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Materia de Protección de Datos Personales; 2, fracción IV; 3, inciso C), fracción VI del Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Materia de Protección de Datos Personales, se testó: Firmas.